

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de MIGRACION COLOMBIA, en el que informan que se levantó la medida cautelar impuesta en contra del señor CARLOS ALBERTO TOSCANO AGUDELO. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1295

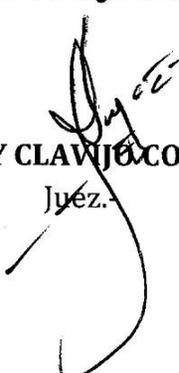
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320210013800
DEMANDANTES: SORAYA ANDREA MILLAN MONROY
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO TOSCANO AGUDELO

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Respuesta Migracion](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.